



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 719-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de octubre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 419-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024; FUT N° 004759, de fecha 01 de octubre de 2025; con Memorando N° 1445-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de octubre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 419-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Ruth Karina Ortega Loa - Liz Mabel Ortiz Villano	<i>"TEJIENDO PALABRAS, CONSTRUYENDO MUNDOS: EXPLORANDO LA INTERACCIÓN ENTRE CULTURA LOCAL Y ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SAN JERÓNIMO, 2024"</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Revisor 1	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Revisor 2	Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites
			Revisor 3	Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza

Que, a través del FUT N° 004759, de fecha 01 de octubre de 2025, las Estudiantes Ruth Karina Ortega Loa y Liz Mabel Ortiz Villano, solicitan se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 419-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Ruth Karina Ortega Loa - Liz Mabel Ortiz Villano	<i>"TEJIENDO PALABRAS, CONSTRUYENDO MUNDOS: EXPLORANDO LA INTERACCIÓN ENTRE CULTURA LOCAL Y ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SAN JERÓNIMO, 2024"</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Revisor 1	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Revisor 2	Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites
			Revisor 3	Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza

Que, con Memorando N° 1445-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de octubre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 719-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 419-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de julio de 2024, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Ruth Karina Ortega Loa - Liz Mabel Ortiz Villano	<i>"TEJIENDO PALABRAS, CONSTRUYENDO MUNDOS: EXPLORANDO LA INTERACCIÓN ENTRE CULTURA LOCAL Y ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SAN JERÓNIMO, 2024"</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Revisor 1	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Revisor 2	Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites
			Revisor 3	Mgtr. Lucio Isaias Rivas Loayza

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO